



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 25 de Septiembre de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 1874-2024-OA-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 190-09/2024-UE-HCLLH de fecha 23 de setiembre de 2024 de la Unidad de Economía y el Informe Técnico N° 177-09/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre del 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el “desplazamiento del servidor” y “el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se resuelve aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 060-02-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de febrero de 2024 se resuelve ratificar las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Contable de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor Angel Rosadan Peña Luque;

Que, con Expediente N° 1874-2024-OA-HCLLH, el Jefe de la Oficina de Administración aprueba lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Economía mediante la Nota Informativa N° 190-09/2024-UE-HCLLH, que requiere la asignación de funciones como “Coordinador del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos” a la servidora Faning Anicama Zamora;

Que, mediante Informe Técnico N° 177-09/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa, que según lo verificado en el Legajo, la servidora Faning Anicama Zamora, Técnico Administrativo II, Nivel SAD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, vigente a la fecha, para el desempeño de las funciones como "Coordinadora del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha a la ratificación de funciones como "Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Contable" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor **Angel Rosadan PEÑA LUQUE**, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 060-02-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de febrero de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo deberá realizar la entrega de cargo respectiva conforme a Ley.

Artículo 2º.- ASIGNAR, a partir de la fecha las funciones como "**Coordinadora del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos**" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora **Faning ANICAMA ZAMORA**, Técnico Administrativo II, Nivel SAD, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 3º.- DISPONER, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses; por lo cual los servidores inmersos en la presente resolución deberán presentar dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 5º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- (01) ETGE
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTYD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Unidad de Economía.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Legajo.
- (01) Control de Asistencia.
- (02) Interesados (as)
- (01) Archivo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE PERSONAL  
*Olivia Patricia Guerra Saltarich*  
LIC. OLIVIA PATRICIA GUERRA SALTARICH  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL